



MANCOMUNIDAD DE AGUAS "PANTANO DE ALANGE"

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2015 sobre aprobación de la modificación de los estatutos de la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange. (2015082815)

La Junta General (Pleno) de la Mancomunidad de Aguas del Pantano de Alange, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2015, aprobó la modificación de sus Estatutos, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 28 de dicho texto, una vez aprobado por cada uno de los Municipios mancomunados mediante acuerdo de sus Plenos por mayoría absoluta de sus miembros.

Por unanimidad de los diez miembros presentes de los doce que componen la Corporación y, por tanto, con la mayoría absoluta exigida por el artículo 28 de los Estatutos, se acuerda:

- 1.º Modificar el segundo párrafo del artículo 20.2 de los Estatutos de forma que queda redactado como sigue: "...Esta plaza será acumulada a uno de los Secretarios-Interventores de los Municipio mancomunados o a cualquier otro habilitado de carácter nacional por acuerdo de la Junta General por mayoría simple".
- 2.º Que se continúe la tramitación de esta modificación mediante su aprobación por todos y cada uno de los Ayuntamientos mancomunados, en Pleno mediante mayoría absoluta de sus miembros, y se exponga al público posteriormente en el DOE; todo ello según lo previsto en el artículo 66.1 b y c) de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales de Extremadura.

Alange, a 19 de noviembre de 2015, La Presidenta, SARA ESPINOSA PEÑATO.